8.359

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que la Función Ejecutiva a través de la Secretaría de Seguridad, arbitre los medios necesarios para poner en funcionamiento el Puesto de Control Policial, en la intersección de la Ruta Nacional N° 79 con la Ruta Provincial N° 25, departamento Chamical.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la autoridad policial a redistribuir el personal a los efectos del cumplimiento de las guardias correspondientes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Chamical, departamento Chamical, La Rioja 123º Período Legislativo, a catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la diputada **ANGELITA SARA BARRERA.-**

L E Y Nº 8.359.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA